

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADJDIR-115-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "**COMPRAS MX**" **AA-50-GYR-050GYR013-N-199-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ARMADO DE RACKS PARA LA BODEGA DE ARCHIVO**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **15:00** horas del día **Jueves 04 de diciembre de 2025**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman el presente para emitir el siguiente "**Oficio de Adjudicación Directa**", lo anterior, con fundamento en los **artículos 34, 35 FRACCION III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Oaxaca quien funge como área contratante, con base a la solicitud recibida para la adquisición de material para el armado de racks para la Bodega de Archivo de Concentración y Bienes de Baja del régimen Ordinario, toda vez que es fundamental para crear un espacio organizado, eficiente y seguro, optimizando los espacios físicos de la Bodega de Archivo de Concentración y Bienes de Baja, toda vez que al utilizar estanterías verticales, se maximiza la capacidad de almacenamiento, permitiendo almacenar una mayor cantidad de bienes en un área determinada, lo que permite organizar y clasificar de una mejor forma y, con esto, facilitar la búsqueda y recuperación de elementos cuando sea necesario.

Por lo anterior, se requiere la contratación de dicho servicio mediante una adjudicación directa con fundamento en el **artículo 54 fracción V**, con base al oficio de Justificación de Excepción a la Licitación Pública que emite el área requirente y al resultado de la investigación de mercado, mismo que se encuentra integrado al expediente físico y electrónico del proceso de contratación.

Con fundamento en los **artículos 4 y 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 34, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, **54 fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente solicita la adquisición de materiales para garantizar los racks para el archivo de este ÓOAD, con base a lo que indica el contenido del oficio de justificación de excepción a licitación pública; se procedió a la revisión y evaluación de la documental recibida mediante la difusión de la **solicitud de cotización INVMER-204-2025**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y para el Instituto, como resultado se emite el siguiente resultado:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

De acuerdo con la normatividad aplicable y a la evaluación técnica, legal y económica integradas al expediente de contratación, a la solicitud de cotización y las documentales recibidas y al **acuse de confirmación de los precios en la plataforma de Compras MX**, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en apego al marco de legalidad del procedimiento de contratación de adjudicación directa, acorde a la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de **adjudicación directa** con carácter nacional, por lo que, se dictamina procedente la asignación al resultar solvente la propuesta recibida a quien se le adjudicará el **contrato**.

1.- PARTICIPANTE: ALFONSO JUÁREZ GAMBOA (PERSONA FÍSICA)

| Partida | Clave procedimiento | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD TOTAL | Precio Ofertado | Importe |
|---------|---------------------|---|----------------|-----------------|----------------|
| 1 | 24700082 | ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA ARMADO DE RACKS PARA BODEGAS DE ARCHIVO. | 24 | \$44,500.00 | \$1,068,000.00 |
| | | | | IVA | \$170,880.00 |
| | | | | Total | \$1,238,880.00 |

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADDIR-115-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" **AA-50-GYR-050GYR013-N-199-2025** PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ARMADO DE RACKS PARA LA BODEGA DE ARCHIVO**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

El importe máximo del contrato es **\$1,068,000.00** (Un millón sesenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) antes de I.V.A.

En términos del Art. 84 del Reglamento de la LAASSP se señala lo siguiente:

El número de contrato **050GYR013N19925-001-00**

El objeto es: LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL PARA EL ARMADO DE RACKS PARA LA BODEGA DE ARCHIVO**

El importe máximo del contrato **\$1,068,000.00** antes de I.V.A.

La fecha de firma del contrato es el: **10 de Diciembre de 2025.**

Vigencia del contrato es: **A partir del 10 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2025.**

El porcentaje de la fianza es del 10% siendo el monto la cantidad de **\$106,800.00** (Ciento seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Se informa al participante que la prestación de los servicios estará sujeto a lo que establece el artículo 49 de la LAASSP en correlación con el artículo 84 de su Reglamento, que a la letra reza:

Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 16-04-2025).

...

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

...

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio, podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo o, en su caso, de la adjudicación del contrato, si la convocante así lo estableció en la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, según corresponda, y lo solicita al proveedor mediante la requisición correspondiente. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el contrato.

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

- a. COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS REFORMAS EN CASO DE EXISTIR, AMBOS CASOS, CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.
- b. COPIA DEL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O EN SU CASO PODER CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA FIRMAR CONTRATOS, SUSCRITO A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS DE LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
- c. COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO.
- d. COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE QUE CORRESPONDA.
- e. EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE ADJUDICADO CON UN MONTO SUPERIOR A \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- f. PÓLIZA DE FIANZA AMPARANDO EXACTAMENTE EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y BAJO EL FORMATO ESTABLECIDO DENTRO DEL CONTRATO, MISMA QUE DEBERÁ OTORGARSE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- g. PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADJDIR-115-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **"COMPRAS MX"** **AA-50-GYR-050GYR013-N-199-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ARMADO DE RACKS PARA LA BODEGA DE ARCHIVO**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN II, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

- h. PRESENTAR ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), MEDIANTE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, VIGENTE.

Para la asignación de la partida que resultó solvente se hace constar:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo al resultado obtenido en la investigación de mercado realizada.
- Que a esta fecha el precio asignado corresponde al participante con la oferta de precios más conveniente, bajo las condiciones establecidas y requeridas por esta convocante.
- Que se verificó que los participantes no se encuentren sancionados, inhabilitados o en su caso impedidos para formalizar contratos.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el **Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)**, lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, el área contratante, siendo las **14:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX** (buengobierno.gob.mx).

RÚBRICAS.
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LAE. Sandra Isela Barzañobre Aragón
Encargada de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.

Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe a la Oficina de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.

Lic. Karina Cabrera Bourguett
Supervisor de Proyectos E2.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de
Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

OFICIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL CON NÚMERO INTERNO **ADJDIR-115-2025** CON NÚMERO EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL "COMPRAS MX" **AA-50-GYR-050GYR013-N-199-2025** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA EL ARMADO DE RACKS PARA LA BODEGA DE ARCHIVO, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 FRACCIÓN III, 36, 39 FRACCIÓN I, 53, 54 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

BOULEVARD NUUNITA NUU YOO N° 1227 CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, OAXACA C. P. 71230 TEL. 951 517 15 15, EXT. 104.

WWW.IMSS.GOB.MX